

5 de diciembre de 2003

Original: inglés

## Corrigéndum al documento interno del equipo facilitador sobre el proyecto de Plan de Acción

### Punto 30

30 opcional. Conforme a la Resolución 56/183 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y habida cuenta de los resultados de la fase de Ginebra de la CMSI, el Comité Preparatorio celebrará una reunión preparatoria durante el primer semestre de 2004, a fin de examinar las cuestiones relacionadas con la sociedad de la información que deberían constituir la base del temario de la fase de Túnez de la CMSI, y pronunciarse sobre la estructura del proceso preparatorio de la segunda fase. A este respecto, el Comité Preparatorio debería examinar, en particular, los siguientes asuntos:

a) Elaboración ~~del~~ de los documentos definitivos que se adoptarán en la segunda fase de la CMSI:

(i) un documento de alcance general basado en los resultados de la fase de Ginebra de la CMSI, con miras a consolidar y afianzar sus logros en la creación de una sociedad de la información mundial;

(ii) un documento de trabajo en el cual se esbochen los programas o proyectos realizados en el marco de los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a la reducción de la brecha digital y a su transformación en oportunidades digitales.

b) Aplicación y seguimiento del Plan de Acción a escala nacional, regional e internacional y, en particular, elaboración de ciberestrategias nacionales, creación de asociaciones entre las partes interesadas, definición de un sistema de evaluación de los progresos realizados y de criterios de referencia, creación de un índice de desarrollo de las TIC e indicadores de la brecha digital.

c) Examinar las actividades realizadas a escala regional con respecto a la aplicación del Plan de Acción y, en particular, posibles iniciativas regionales para elaborar planes de acción.

d) Llevar a cabo el seguimiento de posibles procesos temáticos iniciados en la primera fase de la CMSI.

e) Organizar una reunión de las partes interesadas para estudiar las contribuciones a la aplicación del Plan de Acción.

f) Aplicación y seguimiento de los resultados de la CMSI en el sistema de las Naciones Unidas.